

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 590 de fecha 18.03.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de servicio de movilización del Transportista **ALVARO RODRIGO FLORES AGUILERA**, Cédula de Identidad N° 14.247.871-4, domiciliado en Fundo las Rosas s/n Requínoa, quien realizará el traslado de 25 personas desde el sector de Los Lirios hasta el Estadio Municipal por un monto total de \$ 40.000 exento de impuesto y de la señora **ISABEL PAULINA BUSTAMANTE PÉREZ**, Cédula de Identidad N° 8.714.165-9, domiciliada en Villa Jardín, Calle Las Camelias N° 69, comuna de Requínoa transportista, quien realizará el traslado de 30 personas desde el sector de Las Cabras hasta el Estadio Municipal por un monto total de \$ 30.000 exento de impuesto. Las personas que serán trasladadas son alumnos usuarios de la escuela municipal de fútbol de Requínoa y participarán en la ceremonia de firma de convenio entre el Municipio de Requínoa y el Club Profesional Colo Colo, con el objetivo de convertir la escuela de fútbol Municipal en filial de Colo Colo, el día Sábado 19 de Marzo de 2011 a las 10:00 horas en dependencias del Estadio municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales Año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contratos de fecha 18.03.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y los transportistas :

- **ALVARO RODRIGO FLORES AGUILERA**, Cédula de Identidad N° 14.247.871-4, domiciliado en Fundo las Rosas s/n Requínoa, transportista, quien realizará el traslado de 25 personas desde el sector de Los Lirios hasta el Estadio Municipal por un monto total de \$ 40.000 exento de impuesto.
- **ISABEL PAULINA BUSTAMANTE PÉREZ**, Cédula de Identidad N° 8.714.165-9, domiciliada en Villa Jardín, Calle Las Camelias N° 69, comuna de Requínoa transportista, quien realizará el traslado de 30 personas desde el sector de Las Cabras hasta el Estadio Municipal por un monto total de \$ 30.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 003 "Arriendo de Vehículos", Programa Oficina Comunal de Deportes del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO

SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS

ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/mzs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-